

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: RECONOCE CARGA FAMILIAR CLAUDIA ANDREA AVELLO SILVA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00335/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 11 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. El D.L. N°150 del año 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en particular el artículo 3°.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El DFL N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
5. Decreto Alcaldicio N° 2197, de fecha 20 de octubre de 2025, que designa subrogancia para los cargos titulares de las Direcciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que el D.L. N°150 del año 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en particular su artículo 3°, letra b), establece que serán causantes de asignación familiar los hijos y los adoptados hasta los 18 años, y los mayores de esta edad y hasta los 24 años, solteros, que sigan cursos regulares en establecimientos reconocidos por el Estado, en las condiciones que determine el reglamento.
2. La solicitud de reconocimiento de carga familiar presentada por la funcionaria municipal Claudia Andrea Avello Silva.
3. Que la documentación acompañada acredita el vínculo filial y cumplimiento de los requisitos legales para el reconocimiento de carga familiar.

DECRETO

1. **RECONÓZCASE**, como carga familiar a favor de la funcionaria municipal:

Funcionaria:

CLAUDIA ANDREA AVELLO SILVA

(RU)

Funcionaria municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

Carga Familiar: LUCÍA ANTONIA NAVARRETE AVELLO, R

fecha de nacimiento 13 de febrero de 2006, hija de la funcionaria, actualmente estudiante.

2. **DEJESE EN CONSTANCIA** que el reconocimiento de la carga familiar tendrá vigencia mientras se mantengan los requisitos legales establecidos en el D.L. N°150 de 1981 y normativa vigente.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal y a la interesada, para los fines administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Digital	Ver		
SOLICITUD	Digital	Ver		

BAG/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CLAUDIA AVELLO SILVA - ADMINISTRATIVO UNIDAD DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21508307&hash=6c079>